

ANEXO II

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de Concurso. Se valorará con un máximo de 40 puntos.

Experiencia profesional: hasta un máximo de 36 puntos.

1º.- Escala de Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo A, subgrupo A1.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala de Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo A, subgrupo A1, de la Universidad Autónoma de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo A, Subgrupo A1: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala de Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo A, subgrupo A1, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo A, Subgrupo A1: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala de Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo A, subgrupo A1; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo A, Subgrupo A1: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

2º.- Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, grupo A, subgrupo A1.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, grupo A, subgrupo A1, de la Universidad Autónoma de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo A, Subgrupo A1: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, grupo A, subgrupo A1, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo A, Subgrupo A1: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, grupo A, subgrupo A1, o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo A, Subgrupo A1: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

3º.- Escala Especial Superior de Gestión Universitaria, grupo A, Subgrupo A1.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria, grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad Autónoma de Madrid, o como personal laboral temporal desempeñando las

funciones propias de la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A1: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**

- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria, grupo A, Subgrupo A1, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A1: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria, grupo A, Subgrupo A1; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A1: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

4º.- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo A, subgrupo A2.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo A, subgrupo A2, de la Universidad Autónoma de Madrid: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán

proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo A, subgrupo A2, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo A, subgrupo A2: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

5º.- Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo A, subgrupo A2.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo A, subgrupo A2, de la Universidad Autónoma de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo A, Subgrupo A2: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo A, subgrupo A2, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo A, Subgrupo A2: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**

- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo A, subgrupo A2; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo A, Subgrupo A2: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

6º.- Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo C, subgrupo C1.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo C, subgrupo C1, de la Universidad Autónoma de Madrid: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo C, subgrupo C1, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo C, subgrupo C1: **0,10 puntos por mes**

natural completo prestados a jornada completa.

- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
- No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
- Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
- Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

7º.- Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo C, subgrupo C1.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo C, subgrupo C1, de la Universidad Autónoma de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo C, Subgrupo C1: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo C, subgrupo C1, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo C, Subgrupo C1: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia, grupo C, subgrupo C1; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia, Grupo C, Subgrupo C1: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán

proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

8º.- Escala Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2, de la Universidad Autónoma de Madrid: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

9º. Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, grupo C, subgrupo C2.

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, grupo C, subgrupo C2, de la Universidad Autónoma de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, Grupo C, Subgrupo C2: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.

- No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, grupo C, subgrupo C2, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, Grupo C, Subgrupo C2: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no serán objeto de puntuación.
- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, grupo C, subgrupo C2; o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, Grupo C, Subgrupo C2: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Que hayan sido impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las administraciones públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala a la que se desea acceder: hasta un máximo de 4 puntos.

- 1 punto por cada curso.

En el caso de igualdad en la puntuación global del proceso, se estará a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria.